

MEMORIA

2010

La presente Memoria del Consejo Consultivo de Aragón, correspondiente al año 2010, fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero del año 2011.

INTRODUCCIÓN

Esta Memoria se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, según el cual corresponde al Pleno del Consejo elevar, dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera, una memoria de actividades al Gobierno de Aragón, en la que se expresarán tanto la actividad desarrollada en el periodo anterior como las sugerencias que se consideren oportunas tendentes a mejorar la actuación administrativa de la Comunidad Autónoma.

La Memoria consta de tres partes:

La primera relativa a la regulación y constitución del Consejo Consultivo; la segunda se refiere a la composición, personal e infraestructura de este Órgano y la tercera y última hace referencia a la actividad consultiva del Consejo y de su antecesor la Comisión Jurídica Asesora hasta marzo de 2010, momento en el que dejó de ejercer sus funciones.

De todo ello da cuenta la presente Memoria, que fue aprobada por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011.

I

PRIMERA PARTE

Regulación y constitución del Consejo Consultivo de Aragón

El 30 de marzo de 2009 las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 1/2009 del Consejo Consultivo de Aragón, que entró en vigor el mismo día de su publicación, el 8 de abril de 2009. La Disposición Transitoria Primera de la citada ley establece que *el Presidente y los miembros del Consejo Consultivo deberán ser nombrados y tomar posesión de su cargo en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, momento en el que se entenderá constituido el Consejo Consultivo y la Comisión Jurídica Asesora dejará de ejercer sus funciones.*

Por Decreto 22/2010, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón, se nombró al Presidente y a los demás miembros del Consejo, los cuales tomaron posesión de su cargo ante el Presidente del Gobierno de Aragón, D. Marcelino Iglesias Ricou, el 4 de marzo de 2010. A partir de ese momento la Comisión Jurídica Asesora, órgano antecesor del Consejo Consultivo de Aragón dejó de ejercer sus funciones, tal y como disponía la Ley 1/2009 y quedó constituido el nuevo órgano consultivo.

El Gobierno de Aragón, aprobó el 7 de septiembre de 2010 el Decreto 148/10 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón.

II

SEGUNDA PARTE

1. Composición y funcionamiento del Consejo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2009 del Consejo Consultivo de Aragón, este actuará en Pleno y en Comisión.

El Pleno lo forman el Presidente y todos los miembros. Así pues, a la vista de lo establecido en el Decreto 22/2010 por el que se nombra al Presidente y a los demás miembros del Consejo Consultivo de Aragón, el PLENO está compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Juan Antonio García Toledo

Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Rafael Alcázar Crevillén

Ilmo. Sr. D. Javier Domper Ferrando

Ilmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Hernández Puértolas

Ilmo. Sr. D. Carlos Navarro del Cacho

Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Sáenz de Buruaga y Marco

Ilmo. Sr. D. Rafael Santacruz Blanco

Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Gill de Albornoz

En cuanto a la COMISIÓN, de acuerdo con el art. 18.3 de la citada Ley, la forman el Presidente y los miembros nombrados por ser juristas de reconocido prestigio y experiencia profesional, estando por tanto compuesta de la siguiente manera:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Juan Antonio García Toledo

Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Rafael Alcázar Crevillén

Ilmo. Sr. D. Javier Domper Ferrando

Ilmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo

Ilmo. Sr. D. Carlos Navarro del Cacho

Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Sáenz de Buruaga y Marco

Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Gill de Albornoz

Por último, el Secretario del Consejo Consultivo será, de acuerdo con el art. 21 de la Ley 1/09, un funcionario de la escala de letrados de los servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma designado por el Gobierno, siendo nombrado para el desempeño del citado puesto D. Carlos Corral Martínez el 13 de abril de 2010.

2. Personal del Consejo

De acuerdo con el art. 25 de la Ley 1/2009, el personal al servicio del Consejo Consultivo se proveerá conforme a la legislación aplicable al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo podrán incluirse plazas reservadas a funcionarios pertenecientes a la escala de letrados de los servicios

jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desempeño de funciones de apoyo jurídico al Consejo Consultivo.

Durante 2010 no se aprobó la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Aragón y en consecuencia sigue prestando labores de apoyo al Consejo, el personal al servicio de la Comisión Jurídica Asesora.

El Decreto de 28 de septiembre de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Presidencia dispone en el artículo 2.5 que “Se adscriben a la Secretaria General Técnica de la Presidencia, a los efectos orgánicos: a) La unidad de apoyo a la Comisión Jurídica Asesora”.

La Orden de 20 de junio de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las unidades de asistencia directa e inmediata a la Presidencia del Gobierno de Aragón configura la composición de la Unidad de Apoyo a la Comisión Jurídica Asesora con los siguientes puestos:

- Vicesecretario
- Auxiliar Administrativo
- Secretario/a Presidente Comisión

3. Infraestructura de la Comisión

3.1. La sede

El Consejo Consultivo tiene su sede en la ciudad de Zaragoza de acuerdo con el art. 3 de la Ley 1/2009 y se encuentra ubicada en la actualidad en la calle Costa nº18, de dicha ciudad.

3.2. El Presupuesto

En la estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma para 2010 se reflejaron en una Sección independiente los créditos correspondientes para el funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón, justificado por la autonomía orgánica y funcional con la que ejerce sus funciones.

El importe total asignado al Programa 112.5 “Consejo Consultivo de Aragón” para el ejercicio 2010 fue de 351.695 euros.

4. Actividad no consultiva

El Pleno del Consejo Consultivo, en la sesión de 13 de julio, aprobó el *Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón*. Posteriormente fue elevado al Gobierno para su aprobación definitiva que tuvo lugar por Decreto 148/2010, de 7 de septiembre.

5. In memoria

El 13 de marzo de 2010 falleció D. Lorenzo Calvo Lacambra que fue miembro de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón desde su constitución en el año 1995 hasta abril de 2002.

II

SEGUNDA PARTE

Actividad del Consejo Consultivo en 2010

(Dado que la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón desempeñó sus funciones hasta marzo de 2010 momento en que se constituyó el Consejo Consultivo los datos que recoge la presente Memoria hacen referencia a ambos órganos al coincidir tanto su naturaleza como sus funciones)

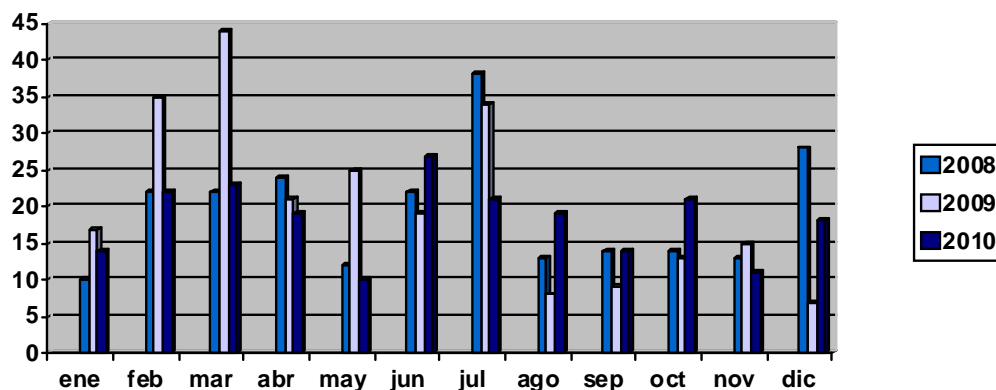
1. Dictámenes

1.1 Solicitudes

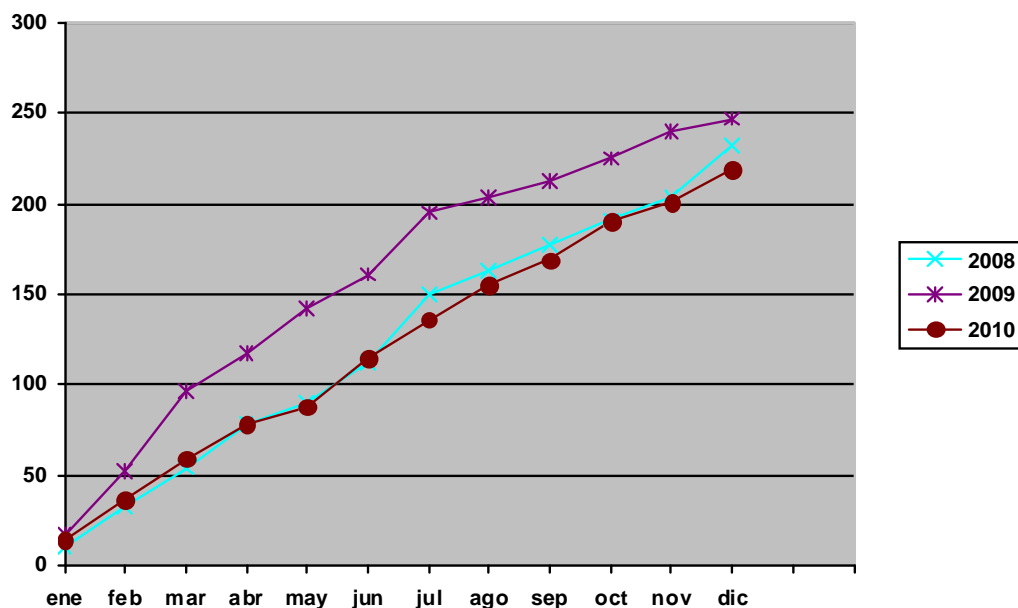
Durante el año 2010 se han solicitado a la Comisión Jurídica Asesora/Consejo Consultivo de Aragón un total de **219** dictámenes.

El número de solicitudes registradas en la Comisión/Consejo en relación con años anteriores puede observarse en los siguientes gráficos:

Número de solicitudes registradas en la Comisión Jurídica Asesora/Consejo Consultivo por meses



Número global de solicitudes registradas en la Comisión Jurídica Asesora/Consejo Consultivo de Aragón



1.2. Documentación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora, aprobado por Decreto 132/1996, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, las solicitudes de dictamen irán acompañadas del expediente original, así como de toda la documentación necesaria para la adecuada evacuación de la consulta.

Asimismo, el artículo 24.4 del referido Reglamento dispone que cuando se considere incompleta la documentación remitida por el órgano solicitante para la emisión de un dictamen, se reclamará la que falte interrumpiéndose el plazo de emisión del dictamen, que se iniciará de nuevo a su recepción. En el mismo sentido lo contemplan los artículos 12.3 y 22.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón aprobado por Decreto 148/ 2010, de 7 de septiembre.

Durante 2010 se ha apreciado que la documentación era insuficiente o que el expediente no estaba tramitado en su integridad en 16 solicitudes de dictamen por lo que se ha procedido a requerir documentación complementaria.

A fecha 31 de diciembre de 2010 tan solo 11 de estas 16 solicitudes se mantenían en la situación de suspensas por no encontrarse el expediente tramitado en su totalidad.

1.3. Devoluciones

Sin perjuicio de las solicitudes devueltas por incorrecta tramitación del expediente o falta de documentación, en 2010 únicamente 5 solicitudes fueron devueltas de oficio sin dictaminar.

La primera hacía referencia al *expediente de resolución del contrato suscrito por el Ayuntamiento de Hjar (Teruel) con FUMUX, S.L. relativo a la compraventa de las parcelas 3 y 4 del Polígono Industrial de Hjar (Teruel)*. El motivo de la devolución fue la resolución definitiva del contrato previa a la solicitud y emisión del dictamen.

Dos solicitudes se referían a *expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración Local*, en concreto del Ayuntamiento de Alfambra (Teruel) y del Ayuntamiento de Cella (Teruel). En relación con la intervención del Consejo Consultivo de Aragón en los procedimientos de responsabilidad patrimonial propios de las entidades locales se señala que la doctrina consolidada al respecto por la Comisión Jurídica Asesora, órgano consultivo antecesor del Consejo, es la siguiente:

“en el ordenamiento jurídico aragonés sólo en supuestos de responsabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma está prevista una intervención de esta Comisión Jurídica Asesora según establece el artículo 56.1 c) del Decreto Legislativo 172001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón. El precepto refiere la intervención de nuestra Comisión al “ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de Aragón y dentro de lo preceptuado en cada caso por el ordenamiento jurídico aplicable”. En el mismo sentido se pronuncia el art. 12.2 a) del Decreto 132/1996, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón. Sin embargo, y en relación a la intervención de esta Comisión en asuntos de competencia de las entidades locales se indica por el art. 55.2 del mismo Decreto Legislativo que esta Comisión emitirá dictamen “conforme a lo autorizado por el ordenamiento jurídico aplicable” cuando en estos asuntos se requiera “dictamen de un órgano consultivo”.

Pues bien, el ordenamiento propio de la responsabilidad patrimonial administrativa de las entidades locales (cfr. el art. 54 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) no exige intervención de

órgano consultivo en los procedimientos administrativos de responsabilidad y tampoco la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado ha previsto la intervención del Consejo de Estado en los expedientes de responsabilidad propios de las Entidades locales, sino exclusivamente en los de la Administración del Estado (dfr. art. 22.13). No existiendo, por tanto, en el ordenamiento jurídico aplicable estatal o aragonés ninguna habilitación para la intervención de la Comisión Jurídica Asesora, no es posible que ésta tenga lugar.” (Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora 234/2001, de 30 de octubre).

Por tanto, ante la falta de específica habilitación en el ordenamiento jurídico aplicable, resultando el Consejo ser incompetente para emitir Dictamen en los expedientes de responsabilidad propios de las entidades locales, procede la devolución del expediente a los efectos oportunos.

El motivo de la devolución fue la falta de habilitación para la intervención de la Comisión Jurídica Asesora en consultas facultativas realizadas por entidades locales aragonesas sobre asuntos de interés para las mismas.

Y por último se devolvieron sin dictaminar dos solicitudes de dictamen relativas a las *consultas efectuadas por la Comarca Ribera Baja de Ebro y la Comarca de Bajo Aragón-Caspe- respectivamente relativas al conflicto negativo de competencias planteado entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo y las referidas comarcas en relación con los expedientes sancionadores derivados de denuncias por acampadas ilegales*. El motivo de la devolución fue la inexistencia en el ordenamiento jurídico aplicable de ninguna habilitación para la intervención del Consejo Consultivo de Aragón en consultas facultativas realizadas por las entidades locales sobre asuntos de interés para las mismas.

1.4. Dictámenes emitidos

Sobre las 219 solicitudes registradas y admitidas en la Comisión/Consejo en 2010, a las que se deben añadir 61 que quedaron pendientes en 2009 se ha emitido el siguiente número de dictámenes:

Comisión Jurídica Asesora

Proyectos de disposiciones de carácter general	4
Actos administrativos	54
TOTAL	58

Consejo Consultivo de Aragón

Proyectos de disposiciones de carácter general	33
Actos administrativos	151
TOTAL	184

Todos los dictámenes emitidos por la Comisión Jurídica Asesora/Consejo Consultivo de Aragón, -tanto en Pleno como en Comisión Permanente- han sido aprobados por unanimidad.

En relación con la naturaleza de los dictámenes emitidos, todos los aprobados por la Comisión Jurídica han sido con carácter preceptivo.

De los dictámenes aprobados por el Consejo Consultivo de Aragón 4 de ellos se solicitaron y emitieron con carácter facultativo. En concreto se trató de dos expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de carreteras en los que el importe reclamado era inferior a 6.000 € en cuyo caso no es preceptivo solicitar dictamen a este órgano consultivo y de dos consultas, una efectuada por el Consejero de Medio Ambiente en relación con la modificación de la resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) de fecha 1 de septiembre de 2008, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental de un proyecto de urbanización en suelo urbanizable colindante con el Polígono “Centrovía”, en el término municipal de La Muela (Zaragoza) y la otra sobre el procedimiento de aprobación de los caudales ecológicos en la revisión de los Planes Hidrológicos de Demarcación.

El 31 de diciembre los asuntos pendientes eran 34 de los cuales 9 se mantenía en suspenso en espera de su completa tramitación por el Departamento solicitante del dictamen.

a. Clasificación de los Dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora

* Por el órgano solicitante

Remitente	Número
Departamento de Presidencia	1
Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior	13
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	0
Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	14
Departamento de Agricultura y Alimentación	1
Departamento de Salud y Consumo	25
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	1
Departamento de Educación Cultura y Deporte	1
Departamento de Medio Ambiente	2
Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad	0
Departamento de Servicios Sociales y Familia	0
Universidad	0

De las solicitudes remitidas por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior todas ellas corresponden a expedientes de Entes Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora.

b. Clasificación de los Dictámenes del Consejo Consultivo de Aragón

* Por el órgano solicitante

Remitente	Número
Departamento de Presidencia	2
Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior	40
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	1
Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	22
Departamento de Agricultura y Alimentación	2
Departamento de Salud y Consumo	79
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	3
Departamento de Educación Cultura y Deporte	17
Departamento de Medio Ambiente	11
Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad	2
Departamento de Servicios Sociales y Familia	2
Universidad	2
Otros	1

De las solicitudes remitidas por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior 32 corresponden a expedientes de Entes Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora y art. 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón según el cual “Los entes locales, en los supuestos en los que la ley exija dictamen del Consejo Consultivo, cursarán su solicitud por medio del Consejero que tenga atribuida la competencia en materia de Administración Local”.

c. * Clasificación de los Dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora por materias

Materias	Número
<u>Contratos</u>	6
• Interpretación	1
• Modificación	3
• Resolución	2
<u>Modificación planeamiento urbanístico</u>	7
<u>Proyectos de disposiciones de carácter genera</u>	4
• Pesca	1
- Plan General de Pesca	
• Sanidad	2
- Derecho a segunda opinión médica	
- Sistema de información de profesionales sanitarios en Aragón	
• Terrorismo	1
- Medidas económicas Víctimas del terrorismo	
<u>Responsabilidad patrimonial</u>	40
• Accidente escolar	1
• Accidente de tráfico	14
• Asistencia sanitaria	20
• Irregularidades procedimiento	2
• Prestación de Servicio	3
<u>Revisión de oficio</u>	1
TOTAL	58

d. * Clasificación de los Dictámenes del Consejo Consultivo de Aragón por materias

Materias	Número
<u>Conflictos ante el Tribunal Constitucional</u>	1
<u>Contratos</u>	6
• Modificación	2
• Resolución	4
<u>Convenio transaccional</u>	1

<u>Modificación planeamiento urbanístico</u>	11
<u>Proyectos de disposiciones de carácter general</u>	33
• Alimentación	1
- Artesanía alimentaria en Aragón	
• Agricultura	1
- Sociedades Agrarias de Transformación en Aragón	
• Caza	1
- Plan General de Caza 2010-2011	
• Cultura	3
- Consejo Aragonés de Patrimonio Cultural	
- Comisiones Asesoras de Museos, de Arqueología y Paleontología y de Patrimonio Etnográfico y Musical	
- Registro de Museos	
• Deporte	1
- Consejo Aragonés del Deporte	
• Educación	3
- Admisión de alumnos	
- Evaluación y acreditación de competencias profesionales	
- Régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino	
• Espectáculos	2
- Festejos taurinos populares	
- Instalaciones sanitarias y servicios médicos quirúrgicos en espectáculos taurinos	
• Función Pública	2
- Adaptación del puesto de trabajo y movilidad por motivos de salud de empleados públicos	
- Personal funcionario con habilitación de carácter estatal de Entidades Locales de Aragón	
• Industria	1
- Instalación de energía eléctrica a partir de energía eólica y su autorización	
• Juego	3
- Apuestas deportivas, de competición o de otra índole	
- Catálogo del Juego y apuestas	
- Juego del Bingo	

• Obras Públicas y Urbanismo	4	
- Consejo Ordenación Territorio de Aragón		
- Consejo de Urbanismo		
- Ordenación Información Geográfica de Aragón		
- Registro de convenios urbanísticos, Registro aragonés de patrimonios públicos de suelo y Registro administrativo de entidades colaboradoras y programas		
• Medio Ambiente	4	
- Comisión del Agua de Aragón		
- Declaración Monumento natural		
- Inventario de Humedales		
- Protección borderea chourdii		
• Sanidad	2	
- Áreas y sectores del Servicio Aragonés de Salud		
- Ordenación farmacéutica		
• Servicios Sociales	2	
- Consejo Aragonés de Servicios Sociales		
- Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales		
• Universidad	2	
- Estatutos Universidad de Zaragoza		
- Organización y funcionamiento Universidad privada San Jorge		
• Vivienda	1	
- Plan Aragonés para facilitar acceso a vivienda		
<u>Responsabilidad patrimonial</u>		106
• Accidente escolar	2	
• Accidente de tráfico	12	
• Accidente de tráfico por fauna	5	
• Asistencia sanitaria	71	
• Daños a la agricultura por especie de fauna	1	
• Irregularidades procedimiento	6	
• Prestación de Servicio	4	
<u>Revisión de oficio</u>		22
TOTAL		184

1.6. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados

El artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora, reiterando lo dispuesto en el artículo 59.2 del Texto

Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, establece que en las disposiciones normativas o resoluciones finales de los procedimientos administrativos en donde haya existido dictamen de la Comisión Jurídica Asesora deberá hacerse mención a sí se regula o se resuelve de acuerdo con o, simplemente, visto el dictamen de este órgano. En el mismo sentido lo recoge el art. 14.4 de la Ley del Consejo Consultivo y el art. 14.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón.

Asimismo, se establece la obligación por parte del ente u órgano que haya solicitado el dictamen de comunicar a la Comisión Jurídica Asesora/ Consejo Consultivo de Aragón el sentido de la resolución final, transmitiéndose a esos efectos copia fehaciente de la resolución, convenio, proyecto normativo o disposición general adoptada.

Durante el año 2010, la Comisión Jurídica Asesora ha tenido conocimiento de 44 decisiones recaídas en asuntos que le fueron consultados, bien porque se publicaron en el Boletín Oficial de Aragón, bien porque fueron comunicadas a este órgano consultivo a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización anteriormente referido.

De éstas, 40 se adoptaron de acuerdo con el dictamen y 4 visto el dictamen.

Asimismo, el Consejo Consultivo ha tenido conocimiento en 2010 de 111 decisiones recaídas en asuntos que le fueron consultados.

De éstas, 108 se adoptaron de acuerdo con el dictamen y 3 visto el dictamen.

2. Reuniones

Durante el año 2010 y hasta su disolución en marzo el Pleno de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón se reunió en 1 ocasión. En esta sesión se deliberaron y aprobaron 4 dictámenes correspondiendo los cuatro a proyectos reglamentarios.

La Comisión Permanente se reunió en 2 ocasiones en las que deliberó y aprobó 54 dictámenes que no eran competencia del Pleno.

Por otro lado, el Consejo Consultivo de Aragón desde su constitución en marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre se reunió en Pleno en 7 ocasiones. En dichas sesiones se han deliberado y aprobado 35 dictámenes.

La Comisión del Consejo Consultivo durante ese mismo periodo se ha reunido en 6 ocasiones habiéndose deliberado y aprobado en las mismas 149 dictámenes.

3. Índice cronológico de Dictámenes

3.1. Dictámenes aprobados por la Comisión Jurídica Asesora

Dictamen núm. 1/10, Resolución del contrato administrativo de gestión del servicio público de enterramientos, servicios funerarios y mantenimiento del recinto funerario municipal de Calamocha.

Dictamen núm. 2/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente escolar.

Dictamen núm. 3/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de placa de hielo en la calzada.

Dictamen núm. 4/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de piedras desprendidas sobre la calzada.

Dictamen núm. 5/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de placa piedra en la calzada.

Dictamen núm. 6/10, Resolución del contrato de obras de Proyecto Básico y de Ejecución de los Jardines de Catarina de Fraga (Huesca).

Dictamen núm. 7/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 8/10, Resolución del contrato administrativo de concesión del cementerio municipal de Monzón y Concha.

Dictamen núm. 9/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos Hospitales del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 10/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 11/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por mal estado de la calzada.

Dictamen núm. 12/10, Revisión de oficio por parte del Ayuntamiento de Fraga (Huesca) de la Resolución de Alcaldía de 21 de julio de 2008 mediante la que se aprueba el Proyecto modificado de acondicionamiento y otras actuaciones localizadas y renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de la travesía de la N II km. 433,85-437,15

Dictamen núm. 13/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por la existencia de una cadena de corte de la carretera A-1210.

Dictamen núm. 14/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Dictamen núm. 15/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 16/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por la existencia de hielo en la calzada.

Dictamen núm. 17/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud (Zaragoza).

Dictamen núm. 18/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 19/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm.20/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” (HCULB) de Zaragoza.

Dictamen núm. 21/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 22/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 23/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa”, del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 24/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la atención médica dispensada en el Hospital Universitario “Miguel Servet”, del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 25/10, Modificación Aislada Número 50/B del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, exclusivamente en cuanto afecta a una zona verde.

Dictamen núm. 26/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 27/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Dictamen núm. 28/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los perjuicios ocasionados por el pretendido acoso laboral sufrido en el desempeño de su actividad como Médico Adjunto del Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 29/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Dictamen núm. 30/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria dispensada en un centro concertado con el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 31/10, Modificación por aumento de la superficie correspondiente al segundo semestre de 2009 del contrato del servicio de limpieza del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 32/10, Modificación de los Planes Parciales de las áreas del Actur 7,8,9, 11 y 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, para la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria “Tiempos Modernos” .

Dictamen núm. 33/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 34/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de por los presuntos daños causados por la Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de 10 de octubre de 2001 que resuelve el procedimiento de revisión de oficio de los actos de otorgamiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial y de inscripción

definitiva en el registro de la planta de cogeneración a una empresa del término municipal de Sarrión (Teruel).

Dictamen núm. 35/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por la existencia de piedras en la calzada de la carretera A-137.

Dictamen núm. 36/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por mal estado de la calzada.

Dictamen núm. 37/10, Proyecto de Decreto por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.

Dictamen núm. 38/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de medidas económicas a favor de las Víctimas del Terrorismo.

Dictamen núm. 39/10, Proyecto de Decreto por el que se pretende crear y regular el sistema de información de profesionales sanitarios de Aragón, a la vez que crear su fichero de datos.

Dictamen núm. 40/10, Proyecto de Orden del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2010.

Dictamen núm. 41/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por mal estado de la calzada.

Dictamen núm. 42/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por desprendimiento de tierra y rocas de gran tamaño sobre la calzada.

Dictamen núm. 43/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de rocas de gran tamaño sobre la calzada.

Dictamen núm. 44/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños en bienes como consecuencia de un deslizamiento de rocas y tierra procedentes de un monte público en el término municipal de Ballobar (Huesca).

Dictamen núm. 45/10, Modificación Puntual Número 3/2008 del Plan General de Ordenación Urbana de Casbas (Huesca), exclusivamente en cuanto afecta a una zona verde.

Dictamen núm. 46/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de rocas de gran tamaño sobre la calzada.

Dictamen núm. 47/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de rocas de gran tamaño sobre la calzada.

Dictamen núm. 48/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por desprendimiento de rocas de gran tamaño sobre la calzada.

Dictamen núm. 49/10, Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Ateca (Zaragoza), exclusivamente en lo que supone de distinta zonificación de zonas verdes y espacios libres.

Dictamen núm. 50/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 51/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 52/10, Modificación nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca (Huesca)-Estación Invernal del Valle de Astún.

Dictamen núm. 53/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria, prestada en el Centro de Salud “José Ramón Muñoz”-Miraflores de Zaragoza.

Dictamen núm. 54/10, Resolución del contrato administrativo de servicios de un facultativo director de la obra de rehabilitación de edificio para Residencia en Panticosa, por desistimiento de la Diputación Provincial de Huesca.

Dictamen núm. 55/10, Resolución del contrato administrativo de servicios de un facultativo auxiliar a la dirección de la obra de rehabilitación de edificio para Residencia en Panticosa, por desistimiento de la Diputación Provincial de Huesca.

Dictamen núm. 56/10, Modificación Aislada Número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Figueruelas (Zaragoza), exclusivamente en cuanto afecta a una zona verde.

Dictamen núm. 57/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los perjuicios ocasionados por la dilación en la formalización de la escritura pública de transferencia de la propiedad de los inmuebles de los que es concesionario en el término municipal de Peralta de Alcolea.

Dictamen núm. 58/10, Modificación nº 52 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, “Ordenación Definitiva Expo 2008”

3.1. Dictámenes aprobados por el Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 1/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la estructura y funcionamiento de las Áreas y Sectores del Sistema de Salud de Aragón.

Dictamen núm. 2/10, Proyecto de Decreto por el que se modifica el Catálogo de Juegos y Apuestas, aprobado por el Decreto 159/2002, de 30 de abril.

Dictamen núm. 3/10, Proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto nº 61/1994 de 6 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la regulación del Consejo Aragonés del Deporte.

Dictamen núm. 4/10, Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 5/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Dictamen núm. 6/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Urbanismo de Aragón y los Consejos Provinciales de Urbanismo.

Dictamen núm. 7/10, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regulan las Instalaciones Sanitarias y los Servicios Médicos Quirúrgicos en los Espectáculos Taurinos.

Dictamen núm. 8/10, Modificación del Plan Parcial de Suelo Delimitado Industrial del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa (Zaragoza).

Dictamen núm. 9/10, Modificación Puntual Nº. 9 del Plan General de Ordenación Urbana de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), relativa a la Ordenanza R-6 Zona Residencial, en lo que afecta a sus zonas verdes.

Dictamen núm. 10/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente escolar.

Dictamen núm. 11/10, Proyecto de Decreto por el que se acuerda transigir con la Administración General del Estado, dándose cumplimiento al apartado 2 de la Disposición transitoria Primera del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

Dictamen núm. 12/10, Proyecto de Decreto de Ordenación de la Información Geográfica de Aragón.

Dictamen núm. 13/10, Solicitud formulada por los Ayuntamientos de Fayón, Fórnoles, Fraga, La Codoñera, La Fresneda, Lascuarre, Nonaspe, Torre del Compte y Valderrobres, de que sea emitido un dictamen no vinculante de los previstos en el artículo 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional al objeto de poder dar inicio a un conflicto en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada, supuestamente lesionada por la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

Dictamen núm. 14/10, Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 15/10, Proyecto de Decreto por el que se pretende regular el procedimiento de priorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, así como el procedimiento para su autorización en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 16/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 17/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 18/10, Revisión de oficio del Acuerdo de reconocimiento de los dos primeros sexenios de una funcionaria del Cuerpo de Maestros.

Dictamen núm. 19/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm.20/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y el CME Inocencio Jiménez de Zaragoza.

Dictamen núm. 21/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 22/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por accidente de trabajo sufrido en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 23/10, Modificación del Plan Parcial Sector Margudged (antiguos sectores 17 y 18) de Boltaña (Huesca).

Dictamen núm. 24/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 25/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 26/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Barbastro (Huesca).

Dictamen núm. 27/10, Revisión de oficio de la licencia de obras concedida para la construcción de nave agrícola en el polígono 10, parcela 155, de Ainzón (Zaragoza).

Dictamen núm. 28/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 29/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 30/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, consistente en el reintegro de gastos soportados en la sanidad privada.

Dictamen núm. 31/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 32/10, Revisión de oficio de la resolución dictada por la Directora del Servicio Provincial del Servicio de Salud y Consumo de fecha 22 de enero de 2008, por la que se impone una sanción de 10.000 euros, así como la Orden del Consejera de Salud y Consumo de fecha 4 de abril de 2008, por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la decisión anterior, confirmando la sanción impuesta.

Dictamen núm. 33/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 34/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 35/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 36/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 37/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros de salud dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 38/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 39/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 40/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Centro Médico de Especialidades Grande Covián y en los Hospitales de Zaragoza Royo Villanova y Miguel Servet.

Dictamen núm. 41/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en varios centros sanitarios pertenecientes al Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 42/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por una supuesta deficiente señalización.

Dictamen núm. 43/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Dictamen núm. 44/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en varios centros sanitarios pertenecientes al Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 45/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños sufridos en la catástrofe sucedida en el Camping “Las Nieves” de Biescas (Huesca) el 7 de agosto de 1996.

Dictamen núm. 46/10, Proyecto de Decreto de declaración de Monumento Natural de los Órganos de Montoro.

Dictamen núm. 47/10, Proyecto de Decreto por el que se establece un nuevo régimen de protección para la borderea chopardii y se revisa su plan de recuperación.

Dictamen núm. 48/10, Proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2010-2011.

Dictamen núm. 49/10, Revisión de oficio del acto presunto de carácter positivo mediante el cual se otorgó licencia de actividad de café-cantante.

Dictamen núm. 50/10, Revisión de oficio del acto presunto de carácter positivo mediante el cual se otorgó licencia de actividad de café-cantante.

Dictamen núm. 51/10, Revisión de oficio del acto presunto de carácter positivo mediante el cual se otorgó licencia de actividad de café-cantante.

Dictamen núm. 52/10, Revisión de oficio del acto presunto de carácter positivo mediante el cual se otorgó licencia de actividad de café-cantante.

Dictamen núm. 53/10, Modificación Nº 3, Submodificación Nº 1, del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Eulalia del Campo (Teruel), en lo que afecta a la supresión de una porción de suelo no urbanizable hoy clasificado como de especial protección de cauces y al cambio de clasificación de otros suelos que actualmente tienen esa misma protección.

Dictamen núm. 54/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en varios centros sanitarios pertenecientes al Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 55/10, Modificación nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca (Huesca).

Dictamen núm. 56/10, Modificación Nº. 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas (Teruel) y su Texto Refundido, tan sólo en lo que afecta a sus zonas verdes.

Dictamen núm. 57/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos por una caída ocurrida en el Parking de la Escuela de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.

Dictamen núm. 58/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la administración derivada de solicitud de traslado de expediente para continuar estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Dictamen núm. 59/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza (HUMS)

Dictamen núm. 60/10, Revisión de oficio de actos de reconocimiento de unos determinados niveles salariales a favor de una trabajadora del Ayuntamiento de Perales de Alfambra (Teruel).

Dictamen núm. 61/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la administración derivada del impacto con un jabalí en la carretera A-132, en el término de Bailo (Huesca), y que le causó diversos daños en el vehículo que conducía.

Dictamen núm. 62/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños percibidos en vehículo cuando circulaba por el kilómetro 9,500 de la A-176, a consecuencia de la irrupción de un ciervo en la calzada.

Dictamen núm. 63/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de accidente de tráfico producido por existencia de señal de obras colocada en mitad de la calzada.

Dictamen núm. 64/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por la existencia de gravilla sobre la calzada.

Dictamen núm. 65/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 66/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por una supuesta deficiente señalización.

Dictamen núm. 67/10, Modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, en el Sistema General de Vía Perimetral.

Dictamen núm. 68/10, Resolución de contrato suscrito por el Ayuntamiento de Bronchales (Teruel) relativo a la compraventa de un terreno clasificado como suelo urbanizable delimitado (sectores SAU3 y SAU4 del PGOU), anteriormente identificado como las parcelas 2, 3, 4 y 5 del paraje denominado “Prados de Navazuelo” del término municipal del Bronchales.

Dictamen núm. 69/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 70/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Servicio de Urgencias y en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 71/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 72/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de accidente de tráfico ocasionado por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 73/10, Modificado Nº 2 del contrato de obras de “Reforma y ampliación del Museo Pablo Serrano” de Zaragoza.

Dictamen núm. 74/10, Revisión de oficio del acto de adjudicación provisional del lote 26 del Acuerdo Marco para la homologación del servicio de suministro de vestuario (prendas de trabajo, complementos y calzado) para los empleados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes adheridos del sector público autonómico.

Dictamen núm. 75/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 76/10, Revisión de oficio relativa a los reconocimientos de los trienios segundo, quinto y sexto de una funcionaria del Cuerpo de Maestros.

Dictamen núm. 77/10, Revisión de oficio relativa a los reconocimientos de los trienios primero al noveno y de los sexenios tercero y cuarto de un funcionario del Cuerpo de Maestros.

Dictamen núm. 78/10, Revisión de oficio relativa a los Acuerdos de reconocimiento de los trienios cuarto al decimotercero de una funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dictamen núm. 79/10, Revisión de oficio relativa a los Acuerdos de reconocimiento de los trienios cuarto al decimotercero de una funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dictamen núm. 80/10, Revisión de oficio relativa a los reconocimientos de los trienios segundo al octavo y de los sexenios segundo y tercero de una funcionaria del Cuerpo de Maestros.

Dictamen núm. 81/10, Resolución del contrato de obras de construcción del Centro de Especialidades Médicas Intermodal, y de las sedes de la Gerencia del 061 y Gerencia del Sector III de Zaragoza.

Dictamen núm. 82/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente escolar.

Dictamen núm. 83/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 84/10, Revisión de oficio de la estimación, por silencio administrativo, de la solicitud de ser incluido en módulos compensatorios derivados de la exclusión de realización de guardias para facultativos mayores de 55 años.

Dictamen núm. 85/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria recibida en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 86/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños y perjuicios por mal funcionamiento del Servicio Público.

Dictamen núm. 87/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los perjuicios percibidos por la detención de vehículo de transporte de mercancías a consecuencia de una denuncia indebida.

Dictamen núm. 88/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por una supuesta deficiente conservación de la calzada.

Dictamen núm. 89/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 90/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en diferentes centros sanitarios pertenecientes al Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 91/10, Revisión de oficio relativa a los reconocimientos de los trienios cuarto al duodécimo de una funcionaria del Cuerpo de Maestros.

Dictamen núm. 92/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Dictamen núm. 93/10, Modificación N.º 1 del Plan Parcial del Sector 8.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Escatrón (Zaragoza), tan sólo en lo que afecta a sus zonas verdes.

Dictamen núm. 94/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Servicio de Urgencias del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 95/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Día Quirón-La Floresta, perteneciente al Grupo Hospitalario Quirón SA.

Dictamen núm. 96/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por una supuesta deficiente conservación de la calzada.

Dictamen núm. 97/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 98/10, Resolución de contrato suscrito por el Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza), relativo a la gestión técnica y administrativa del Servicio Municipal de agua potable y saneamiento en la modalidad de concesión de servicio público.

Dictamen núm. 99/10, Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca.

Dictamen núm. 100/10, Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca API-14-02 (Hospital Peregrinos).

Dictamen núm. 101/10, Modificación del contrato de obras de reforma y ampliación de la Diputación Provincial de Zaragoza, calle Cinco de Marzo, nº 8.

Dictamen núm. 102/10, Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares.

Dictamen núm. 103/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la artesanía alimentaria de Aragón.

Dictamen núm. 104/10, Proyecto de Decreto por el que se pretende regular el Consejo Aragonés de Servicios Sociales.

Dictamen núm. 105/10, Proyecto de Decreto por el que se crea el Inventario de Humedales de Aragón y se establece su régimen de protección.

Dictamen núm. 106/10, Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica, en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines.

Dictamen núm. 107/10, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 60/2009, de 14 de abril, regulador del Plan Aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012.

Dictamen núm. 108/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

Dictamen núm. 109/10, Proyecto de Decreto por el que se pretende regular el régimen jurídico del personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Dictamen núm. 110/10, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula el Registro de Museos de Aragón.

Dictamen núm. 111/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la adaptación del puesto de trabajo y movilidad por motivos de salud de los empleados públicos del ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 112/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de las Sociedades Agrarias de Transformación en Aragón.

Dictamen núm. 113/10, Proyecto de Decreto de la Comisión del Agua de Aragón y del procedimiento para la formación de la bases de la política del agua en Aragón.

Dictamen núm. 114/10, Consulta sobre el procedimiento de aprobación de los caudales ecológicos en la revisión de los Planes Hidrológicos de Demarcación.

Dictamen núm. 115/10, Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 1/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Dictamen núm. 116/10, Proyecto de Decreto por el que se establece el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Dictamen núm. 117/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula las Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole.

Dictamen núm. 118/10, Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento del Juego del Bingo aprobado por Decreto 142/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Dictamen núm. 119/10, Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Aragonés del Patrimonio Cultural.

Dictamen núm. 120/10, Proyecto de Decreto por el que se regulan las Comisiones Asesoras de Museos, de Arqueología y Paleontología y de Patrimonio Etnográfico y Musical.

Dictamen núm. 121/10, Modificación del PGOU de Barbastro (Huesca), referente a las Áreas 14 y 15 en fincas concretas de las áreas 10 y 13 de dicho municipio.

Dictamen núm. 122/10, Modificación nº 11 del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Teruel en el ámbito del claustro de San Pedro en c/ Bartolomé Esteban.

Dictamen núm. 123/10, Modificación Puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de La Puebla de Castro (Huesca) y que afecta en parte a suelo clasificado como no urbanizable especial.

Dictamen núm. 124/10, Revisión de oficio del acto administrativo de aprobación del artículo 38.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca del Aranda.

Dictamen núm. 125/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 126/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 127/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” y Centro de Salud “La Bombarda” de Zaragoza.

Dictamen núm. 128/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 129/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por accidente de trabajo sufrido en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Dictamen núm. 130/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 131/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Centro de Salud de Tauste (Zaragoza).

Dictamen núm. 132/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínica Quirón de Zaragoza, perteneciente al Grupo Hospitalario Quirón S.A..

Dictamen núm. 133/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 134/10, Reclamación de indemnización de daños causados en la agricultura por especies cinegéticas (conejos) en terrenos no cinegéticos.

Dictamen núm. 135/10, Revisión de oficio tramitado por el Ayuntamiento de Fraga (Huesca) del convenio suscrito en fecha 1 de septiembre de 1989 entre el expresado Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes de la Huerta Massalcoreig (Lleida) en virtud del cual, la Comunidad de Regantes cede al Ayuntamiento de Fraga, sin contraprestación (pero con adquisición de ciertas facultades o derechos), el uso de un fragmento superficial de terreno.

Dictamen núm. 136/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de una placa de hielo en la calzada de la carretera A-129.

Dictamen núm. 137/10, Modificación nº 56 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, en el apartado del mismo que afecta a una parcela de suelo no urbanizable protegido en Peñaflor para sustituir su clasificación por la de suelo urbano.

Dictamen núm. 138/10, Modificación puntual del PGOU de Fraga (Huesca) que afecta a la modificación de una zona verde del casco antiguo para la ampliación de un equipamiento docente.

Dictamen núm. 139/10, Modificación Aislada nº 3 del Plan Parcial del Sector 9 del PGOU de Binéfar (Huesca).

Dictamen núm. 140/10, Revisión de oficio de la Orden de 30 de julio de 2008, por la que se concedía una subvención destinada a financiar parte de las inversiones y gastos derivados de la ejecución del proyecto denominado “Implantación de Centro Productivo Empresa en Zona Industrial”, en la localidad de Zuera.

Dictamen núm. 141/10, Consulta efectuada por el Consejero de Medio Ambiente en relación con la modificación de la resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) de fecha 1 de septiembre de 2008, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental de un proyecto de urbanización en suelo urbanizable colindante con el Polígono “Centrovía”, en el término municipal de La Muela (Zaragoza).

Dictamen núm. 142/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de una placa de hielo en la calzada de la carretera A-2605.

Dictamen núm. 143/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 144/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en distintos centros sanitarios pertenecientes al Sistema Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 145/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria recibida en el Centro de Salud de Utrillas (Teruel) y Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Dictamen núm. 146/10, Modificación N.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas (Teruel) y su Texto Refundido, tan sólo en lo que afecta a sus zonas verdes.

Dictamen núm. 147/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por la existencia de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 148/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 149/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 150/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 151/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por la existencia de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 152/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por la existencia de gravilla sobre la calzada.

Dictamen núm. 153/10, Revisión de oficio del acto de adjudicación provisional del contrato de obras para la Ejecución del Proyecto de construcción de un Canal de Aguas Bravas sobre el río Cinca a su paso por el casco urbano de Fraga.

Dictamen núm. 154/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 155/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial derivada de la actuación llevada cabo y la información urbanística facilitada por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina en relación a unos terrenos clasificados como suelo urbano no consolidado, incluidos en la UE 5 del Plan General de Ordenación Urbana del expresado municipio.

Dictamen núm. 156/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 157/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 158/10, Resolución del contrato suscrito por el Ayuntamiento de Zaragoza relativo a la construcción y explotación de un edificio destinado a servicios denominado “Edificio Azud”.

Dictamen núm. 159/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por la existencia bache y de gravilla sobre la calzada.

Dictamen núm. 160/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se crea el Registro de Convenios Urbanísticos, el Registro Aragonés de Patrimonios Públicos de Suelo y el Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas.

Dictamen núm. 161/10, Proyecto de Decreto por el que se aprueban las normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Privada San Jorge.

Dictamen núm. 162/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Centro de Especialidades “*Ramón y Cajal*” de Zaragoza.

Dictamen núm. 163/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el C.M.E. “*Inocencio Jiménez*”, de Zaragoza.

Dictamen núm. 164/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por las medidas cautelares adoptadas por el Servicio de Seguridad Alimentaria y Ambiental del Departamento de Salud y Consumo como consecuencia de dos resultados positivos a plasma deshidratado en pienso fabricado.

Dictamen núm. 165/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 166/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los perjuicios ocasionados con ocasión de no haber recibido

en plazo una determinada cantidad por el concepto de justiprecio de la expropiación de parte de una finca para la variante de la Carretera de Calatorao, Clave V235-Z.

Dictamen núm. 167/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Dictamen núm. 168/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Miguel Servet y por el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 169/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 170/10, Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, Sistema General de Equipamiento de Servicios, Viario e Infraestructuras en Suelo no Urbanizable “El Planizar” –Teruel.

Dictamen núm. 171/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 172/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por una deficiente conservación de la calzada.

Dictamen núm. 173/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Ernst Lluch de Calatayud (Zaragoza).

Dictamen núm. 174/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 175/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 176/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital San Jorge de Huesca.

Dictamen núm. 177/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital San Jorge de Huesca.

Dictamen núm. 178/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza (HUMS).

Dictamen núm. 179/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 180/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud (Zaragoza),

Dictamen núm. 181/10, Revisión de oficio de actos de concesión de licencia de actividad clasificada para matadero de lechones.

Dictamen núm. 182/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de una placa de hielo en la calzada de la carretera A-225.

Dictamen núm. 183/10, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Centro de Salud Fernando el Católico del SALUD.

Dictamen núm. 184/10, Revisión de oficio la resolución del Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, de fecha 29 de marzo de 2004, mediante la cual se imponía una sanción pecuniaria por infracción grave de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, con imposición de la obligación de indemnizar los daños ocasionados y la de abandonar el cultivo y restituir la superficie afectada a su situación inicial.